

CUDAP:EXP-UNC: 0060679/2013

Córdoba, 01 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica para los estudiantes Andrés Cantone, DNI: 33.987.002 e Iván Espíndola DNI: 31.846.231, Y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución HCS 458/2011, transfirió los fondos a las unidades académicas con los que se atendían las becas de promoción;

Que uno de los objetivos de la SAE de la Facultad de Artes es la promoción de las actividades de los estudiantes;

Que los solicitantes participaron en un evento de alcance nacional representando a nuestra facultad,

Por ello;

**EL VICEDECANO de la
FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de \$1200 (pesos un mil doscientos) contra la presentación de comprobantes a los estudiantes Andrés Cantone, DNI: 33.987.002 e Iván Espíndola, DNI 31.846.231 en concepto de reintegro por gastos realizados durante los "Juegos Nacionales de Atletismo" que se realizaron durante el 2013 en la localidad de Villa Carlos Paz.

ARTÍCULO 2°.- Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de gastos corrientes de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, al Área Económica Financiera, Personal y Sueldo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

097

Lt. Federico Sammartino
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Artes-UNC



Prof. Darío Azzoparay
Vice Decano
Facultad de Artes-UNC